



COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SALGAR
NIT: 890.907.323-7

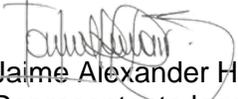
Salgar, 30 de mayo de 2025

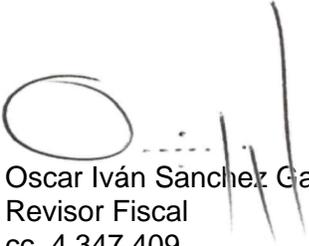
Señor:
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación actualización Esal art. 364-5 E.T. Numeral 06 parágrafo 2

1. Que la Cooperativa de Caficultores de Salgar NIT 890907323-7 ha cumplido durante el año gravable 2024 con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. la Cooperativa de Caficultores de Salgar NIT 890907323-7 cumplió con la obligación de presentar la declaración de renta año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa de Caficultores de Salgar NIT 890907323-7
4. La asamblea anual de delegados de la Cooperativa de Caficultores de Salgar nit 890.907323-7 año gravable 2024 celebrada el día 12 de marzo de 2025 de forma presencial, autorizan al señor gerente y representante legal para que realice el registro WEB en la Dian y presente la memoria económica de la Cooperativa, con el fin de la actualización del Régimen tributario Especial a que se refiere el artículo 19-4 del Estatuto tributario.

Atentamente,


Jaime Alexander Henao Bermudez
Representante legal principal
cc 98.510.525


Oscar Iván Sánchez García
Revisor Fiscal
cc. 4.347.409
T.P. No. 27129-T
Delegado Consultorías Nacionales SAS

Calle 30 N° 28-69 Ed. del Café, Teléfono (574) 844 2029, Salgar, Ant.

www.coocafisa.com; coocafisa@coocafisa.com

